



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN  
Ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Acción de Tutela N°: 05001 31 05 010 2020 00232-00  
Accionante: Paula Andrea Escobar Sánchez, Apoderada del señor  
JAIRO ALBERTO BOLÍVAR CORREA  
Accionada: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y  
COLPENSIONES

Se concede la impugnación presentada oportunamente por las Entidades Accionadas, Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL

JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2020 00232-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
SECRETARIA

SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO POR ESTADOS DEL DESPACHO No. 124  
Y POR ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 82